

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12369 *Resolución de 9 de julio de 2010, del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que le sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Centro de Estudios Jurídicos correspondientes al ejercicio 2009, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 9 de julio de 2010.—La Directora del Centro de Estudios Jurídicos P.S. (Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre), la Subdirectora General Jefa de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos, M.^a Encarnación Iglesias Frías.

ANEXO
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
I. BALANCE
EJERCICIO 2009



MINISTERIO DE JUSTICIA

Nº Cuentas	ACTIVO	2009	2008	Nº Cuentas	PASIVO	2009	2008
200	A) INMOVILIZADO	4.118.468,17	3.931.046,13		A) FONDOS PROPIOS	12.127.569,42	1.778.851,59
201	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	7.729.951,50	6.983.133,62
202	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en subscripción	5.899.911,11	4.753.133,23
203	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	2.230.040,39	2.230.040,39
205	3. Bienes conaturales	-	-	105	4. Patrimonio entregado en gestión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en subscripción	-	-
	II. Inmuebles	181.237,35	7.237,68	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	1. Inmuebles	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	2. Gastos de investigación y desarrollo	-	-		III. Reservas	-	-
212	3. Propiedad industrial	-	-	11	1. Reservas	-	-
215	4. Aplicaciones informáticas	245.030,30	59.902,18	120	II. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
216	5. Propiedad intelectual	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
217	6. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	4.397.618,12	746.717,88
218	7. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-		IV. Resultados del ejercicio	-	-
219	8. Otros inmovilizados inmaterial	-63.792,95	-52.614,50	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
(281)	9. Amortizaciones	-	-		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
(292.1)	III. Inmovilizaciones materiales	3.935.682,62	3.912.560,84		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
220.221	1. Terrenos y construcciones	2.977.228,11	2.875.295,41	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
222.223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	145.550,75	145.550,75	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
224.226	3. Utillaje y mobiliario	1.304.615,35	1.286.214,22	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	1.518.792,08	1.406.328,43	158.159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
227.228.229	5. Otro inmovilizado	-2.010.503,67	-1.801.431,97	170.176	III. Otras deudas a largo plazo	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-	-	171.173.177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(292.2)	7. Provisiones	-	-	178.179	2. Otras deudas	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180.185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
235.236.237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
(292.3)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
250.251.256	V. Inversiones financieras permanentes	1.488,20	1.159,61		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.685.222,98	1.732.019,85
252.253.254.257	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
260.265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.488,20	1.159,61	505	2. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
(297)(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	506	3. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
444	4. Provisiones	-	-	508.509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
27	VI. Deudas no presupuestarias a largo plazo	-	-		III. Deudas con entidades de crédito	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	10.094.384,43	5.540.963,22	520	1. Préstamos y otras deudas	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	-	-	526	2. Deudas por intereses	-	-
30	1. Etceteras	-	-	40	III. Acreedores	2.085.222,98	1.732.019,85
31.32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	1.981.308,73	1.330.059,37
33.34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	3.783,55	321.245,70
35	4. Productos terminados	-	-	475.476.477	3. Acred. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	100.128,90	80.331,63
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	521.233.527.528	4. Administraciones Públicas	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-	529.550.554.559	5. Otros acreedores	-	-
43	II. Deudores	6.099.920,75	3.919.259,43	560.561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	5.901.879,33	3.653.418,16	485.585	IV. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	383,15	-
44	2. Deudores no presupuestarios	-	-		A) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
45	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-	491	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
470.471.472	4. Administraciones Públicas	198.041,42	265.881,27		1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
550.555.558	5. Otros deudores	-	-				
(490)	6. Provisiones	0,01	2.075,48				
540.541.546(549)	III. Inversiones financieras temporales	0,01	2.075,48				
542.543.544.545.547.548	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
565.566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(597)(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	3.994.463,67	1.619.888,31				
57	4. Provisiones	-	-				
480.580	IV. Teoría	-	-				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	14.212.792,48	9.461.871,35		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	14.212.792,48	9.461.871,35

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2009

MINISTERIO DE JUSTICIA

Nº Cuentas	DEBE	2009	2008	Nº Cuentas	HABER	2009	2008
71	A) GASTOS	11.497.896,13	15.618.633,98	B) INGRESOS		16.895.418,25	16.257.351,86
600(608)(609), 610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	1. Ventas y prestaciones de servicios		41.671,75	69.800,92
601,602,611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	a) Ventas		41.671,75	69.800,92
607	a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	b) Prestaciones de servicios		-	-
640,641	b) Consumo de materiales	11.472.805,31	13.980.325,73	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado		-	-
642,643,644	c) Otros gastos externos	6.907.410,83	9.184.801,96	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades		-	-
645	d) Otros gastos internos	6.664.155,74	171.376,54	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público		-	-
68	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	243.255,09	178.379,17	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas		-	-
693(793)	a) Gastos de personal:	221.675,61	-	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
675,694,(794)	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	4.344.718,87	4.617.144,60	3. Ingresos de gestión ordinaria		-	-
691,(791)	a.2) Cargas sociales	4.344.718,87	4.617.144,60	a) Ingresos tributarios		-	-
62	b) Prestaciones sociales	-	-	a1) Tasa por prestación de servicios o realización de actividades		-	-
63	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	a2) Contribuciones especiales		-	-
676	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	b) Cotizaciones sociales		-	-
661,662,663,665, 669	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		33.118,78	16.716,44
666,667	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoables	-	-	a) Reintegros		33.118,72	16.716,44
686,697,698,(699), (796), (797),(798),(799)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	b) Trabajos realizados por la entidad		-	-
690	e) Otros gastos de gestión	-	-	c) Otros ingresos de gestión		0,06	-
668	e.1) Servicios exteriores	-	-	c.1) Ingresos accionarios y otros de gestión corriente		0,06	-
650	e.2) Tributos	-	-	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos		-	-
651	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	d) Ingresos de participaciones en capital		-	-
655	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		-	-
656	(f.1) Por deudas	-	-	f) Otros intereses e ingresos asimilados		-	-
657	(f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	f.1) Otros intereses		-	-
670,671	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	(f.2) Beneficios en inversiones financieras		-	-
674	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	-	-	g) Diferencias positivas de cambio		16.820,627,72	16.173.784,50
678	g.2) Diferencias negativas de cambio	941.761,10	884.581,36	5. Transferencias y subvenciones		16.326.137,72	-
679	4. Transferencias y subvenciones	941.761,10	884.581,36	a) Transferencias corrientes		494.490,00	97.050,00
692,(792)	a) Transferencias corrientes	-	-	b) Subvenciones corrientes		-	-
	b) Subvenciones de capital	-	-	c) Transferencias de capital		-	-
	c) Transferencias de capital	-	-	d) Subvenciones de capital		-	-
	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	5. Guancias e ingresos extraordinarios		-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	82.233,72	745.726,89	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	598,32	4,10	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	c) Ingresos extraordinarios		-	-
	c) Gastos extraordinarios	81.635,40	745.722,79	d) Ingresos extraordinarios		-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	e) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-			-	-
	AHORRO	4.397.618,12	746.717,88	DESAHORRO		-	-

**CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009**



MINISTERIO DE JUSTICIA

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDYTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
111Q FORMACION DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	18.015.620,00	10.591,76	18.026.211,76	12.758.322,61	12.705.012,15	53.310,46	5.267.889,15	1.981.308,73
TOTAL	18.015.620,00	10.591,76	18.026.211,76	12.758.322,61	12.705.012,15	53.310,46	5.267.889,15	1.981.308,73

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009

MINISTERIO DE JUSTICIA

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES NO PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	9.366.930,00	10.591,76	9.377.521,76	6.907.410,83	6.907.410,83	-	2.470.110,93	786,25
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.741.460,00	-	6.741.460,00	4.445.679,40	4.432.318,97	13.360,43	2.295.780,60	1.086.944,22
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.412.740,00	-	1.412.740,00	944.200,75	944.200,75	-	468.539,25	802.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.521.130,00	10.591,76	17.531.721,76	12.297.290,98	12.283.930,55	13.360,43	5.234.430,78	1.889.730,47
6. INVERSIONES REALES	488.490,00	-	488.490,00	459.295,41	419.345,38	39.950,03	29.194,59	91.578,26
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	488.490,00	-	488.490,00	459.295,41	419.345,38	39.950,03	29.194,59	91.578,26
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.009.620,00	10.591,76	18.020.211,76	12.756.586,39	12.703.275,93	53.310,46	5.263.625,37	1.981.308,73
8. ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	-	6.000,00	1.736,22	1.736,22	-	4.263,78	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	-	6.000,00	1.736,22	1.736,22	-	4.263,78	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.015.620,00	10.591,76	18.026.211,76	12.758.322,61	12.705.012,15	53.310,46	5.267.889,15	1.981.308,73

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009

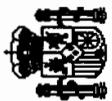
MINISTERIO DE JUSTICIA

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	150.000,00	75.385,18	594,65	74.790,53	74.790,53	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.271.130,00	16.326.137,72	-	16.326.137,72	10.967.273,39	-	5.358.864,33
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.421.130,00	16.401.522,90	594,65	16.400.928,25	11.042.063,92	-	5.358.864,33
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	494.490,00	494.490,00	-	494.490,00	-	-	494.490,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	494.490,00	494.490,00	-	494.490,00	-	-	494.490,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.915.620,00	16.896.012,90	594,65	16.895.418,25	11.042.063,92	-	5.853.354,33
8. ACTIVOS FINANCIEROS	110.591,76	3.483,10	-	3.483,10	3.483,10	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	110.591,76	3.483,10	-	3.483,10	3.483,10	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.026.211,76	16.899.496,00	594,65	16.898.901,35	11.045.547,02	-	5.853.354,33

(Euro)

**CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
III. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009**



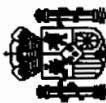
MINISTERIO DE JUSTICIA

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compra					
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
- GASTOS COMERCIALES NETOS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		
TOTAL			TOTAL		

**CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009**



MINISTERIO DE JUSTICIA

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	16.895.418,25	12.703.275,93	4.192.142,32
2. (+) Operaciones con activos financieros	3.483,10	1.736,22	1.746,88
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	16.898.901,35	12.705.012,15	4.193.889,20
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	4.193.889,20

(Euros)

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2009

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 13101
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 111Q

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
FORMACIÓN INICIAL						
- FISCALES 48 Y 49 PROMOCIÓN	CURSOS FORMACIÓN	Nº DE ALUMNOS	233	194	-39	-16,74
- SECRETARIOS JUDICIALES P.I. Y LIBRE	CURSOS FORMACIÓN	Nº DE ALUMNOS	450	302	-148	-32,89
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS	CURSOS FORMACIÓN	Nº DE ALUMNOS	52	50	-2	-3,85
LABORATORIO INTCF. P. INTERNA Y	CURSOS FORMACIÓN	Nº DE ALUMNOS	44	43	-1	-2,27
- GESTIÓN A.P.	CURSOS FORMACIÓN	Nº DE ALUMNOS	100	56	-44	-44,00
- AYES LABORATORIO INTCF. T. LIBRE	CURSOS FORMACIÓN	Nº DE ALUMNOS	879	645	-234	-26,62
TOTAL						
FORMACIÓN CONTINUA						
- FISCALES	CURSOS FORMACIÓN	Nº DE ASISTENTES	2.701	2.240	-461	-17,07
- SECRETARIOS JUDICIALES	CURSOS FORMACIÓN	Nº DE ASISTENTES	1.476	1.441	-35	-2,37
- MÉDICOS FORENSES	CURSOS FORMACIÓN	Nº DE ASISTENTES	196	161	-35	-17,86
- ABOGADOS DEL ESTADO	CURSOS FORMACIÓN	Nº DE ASISTENTES	161	205	44	27,33
TOTAL						
FORMACIÓN ESPECIALIZADA						
- ESPECIALIZ. POLICIA JUDICIAL	CURSOS FORMACIÓN	Nº DE ASISTENTES	1.377	1.377	0	0,00
TOTAL						
1.377 1.377 0 0,00						

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2009

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 13101

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 111Q

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
FORMACIÓN INICIAL (Formación para funcionarios en prácticas: Fiscales, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, Gestión Procesal y Admva, Tramitación Admva, y Auxilio Judicial)		7.143.130,00	4.900.347,16	-2.242.782,84	-31,40
FORMACIÓN CONTINUADA (Cursos de formación para el personal de la Administración de Justicia)		5.948.860,00	3.364.834,47	-2.584.025,53	-43,44

**13101 MEM1
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
EJERCICIO 2009
IV. RESUMEN DE LA MEMORIA**

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La actividad principal del Centro de Estudios Jurídicos tiene su base legal en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial, así como en la Ley Orgánica 16/1994 de 8 de noviembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, en el artículo 81 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre.

Sus fines son:

1. El Centro de Estudios Jurídicos tiene por objeto la colaboración con el Ministerio de Justicia en la selección, formación inicial y continuada de los miembros de la Carrera Fiscal y de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.
2. Dicha colaboración se extenderá también a la formación continuada de los Abogados del Estado en el marco de los planes que elabore la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.
3. El Centro de Estudios Jurídicos podrá desarrollar cursos de especialización para profesionales del derecho y celebrar al efecto convenios con otras entidades públicas o privadas.
4. El Centro de Estudios Jurídicos, podrá desempeñar, igualmente, funciones de documentación y de edición de publicaciones.

Sus funciones y facultades son:

1. En los términos previstos en la legislación vigente, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos, en colaboración con el Ministerio de Justicia:
 - a. La participación en el proceso de selección y la formación inicial de los aspirantes al ingreso en la carrera fiscal y en los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y, en su caso, demás personal al Servicio de la Administración de Justicia.
 - b. La propuesta al Ministerio de Justicia de los nombramientos y la expedición de los títulos de los aspirantes a la carrera y cuerpo que correspondan,

- siempre que hubieren superado los cursos de formación inicial organizados por el Centro de Estudios Jurídicos.
- c. La formación continuada y especialización de los miembros de la carrera fiscal y de los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como, en su caso, del personal a que se refiere el artículo 508 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
 - d. La formación continuada y especialización de los Abogados del Estado dentro de los planes que elabore la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.
 - e. Impartir formación a alumnos procedentes de otras instituciones de análoga naturaleza del ámbito internacional, así como a profesionales del Derecho.
 - f. La formación complementaria de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su especialización para la función de policía judicial, otorgando el diploma previsto en los artículos 39 y 45 del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio por el que se regula la Policía Judicial.
 - g. La promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios y otras actividades que puedan contribuir a mejorar la formación de los miembros de la carrera fiscal y de los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como de los Abogados del Estado.
 - h. Expedir los certificados y diplomas de asistencia de los cursos y actividades de formación continuada organizados por el propio Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones, incluyendo los que acrediten especialización en materias propias de las funciones que desempeñan los miembros de la carrera fiscal, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como de los Abogados del Estado.
 - i. La realización de aquellos estudios que les sean requeridos por el Ministerio de Justicia.
2. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Centro de Estudios Jurídicos podrá:
- a. Celebrar convenios con los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - b. Suscribir convenios y mantener relaciones de colaboración e información recíproca con el Consejo General del Poder Judicial, universidades colegios y

asociaciones profesionales, Administraciones Públicas y otras instituciones públicas o privadas, para el desarrollo de sus funciones formativas.

- c. Celebrar, con idéntico fin, convenios y mantener relaciones de colaboración e información recíproca con instituciones similares de otros países, fomentando estudios, planes y programas de intercambio y cooperación internacional.
- d. Informar a requerimiento de los órganos competentes sobre la homologación de títulos y diplomas emitidos por otros organismos y entidades y que hayan de surtir los mismos efectos o tener la misma valoración que los emitidos por el Centro de Estudios Jurídicos.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones se encuentra sujeta al IVA.

Los principales responsables de la entidad son:

Directora del Centro de Estudios Jurídicos, con categoría de Directora General, nombrada por Real Decreto a propuesta del Ministro de Justicia. La Directora ostenta la dirección y representación legal del Centro de Estudios Jurídicos. Tiene las funciones y competencias que la legislación vigente atribuye con carácter general al órgano directivo de los organismos Autónomos y, en particular las señaladas en el artículo 11 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por Real Decreto 1276/2003 de 10 de octubre.

Jefatura de Estudios. Corresponde a la Jefa de Estudios sustituir a la Directora en caso de vacante o ausencia y preparar, orientar y coordinar los cursos de selección y las actividades de formación y perfeccionamiento, tanto teórico como práctico, que desarrolla el Centro de Estudios Jurídicos.

Secretaría General. Corresponde al Secretario General preparar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión, administrativas y económicas del Centro, la jefatura administrativa de su personal, así como la coordinación de sus servicios generales. El Secretario General custodiará la documentación del Centro y el Libro de Actas del Consejo. Actuará como Secretario del Consejo con voz, pero sin voto y extenderá acta en la que se reflejarán los acuerdos adoptados.

La estructura organizativa básica del CEJ a 31/12/2009 es la siguiente:

Unidad de Apoyo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel
Jefatura de Estudios	Consejero Técnico	1	28
	Jefe Servicio	1	26
	Jefe Negociado N18		18
	Secretario/a del Director	2	17
Secretaría General	Jefe de Estudios	1	30
	Subdirector Adjunto	1	29
	Jefes de Área	2	28
	Jefes de Servicio	5	26
	Jefes de Sección N22	2	22
	Jefes de Negociado N18	5	18
	Jefes de Negociado N16	1	16
	Secretario/a puesto trabajo N.30	1	15
	Secretario General	1	30
	Jefes de Servicio	4	26
Analista de Sistemas	1	22	
Jefes de Sección N22	6	22	
Analista Funcional	2	20	
Jefes de Negociado N18	7	18	
Cajero Pagador	1	16	
Secretario/a puesto de trabajo N-30	1	15	
	TOTAL	45	
	Personal Laboral	Dotación	Grupo
	Oficial Gestión y Servicios Comunes	1	4
	Ayudante de Gestión y Serv. Comunes (ordenanzas)	1	5
	Ayudante de Gestión y Serv. Comunes (limpiadoras)	4	5
	TOTAL	6	

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas ha sido de 50,25.

La principal fuente de ingresos del CEJ, son las transferencias corrientes recibidas del Departamento al que está adscrito.

2. CONVENIOS

2.1. CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CV 01/09: Plan de actuación 2009 con la Comunidad Autónoma de Valencia (en desarrollo del convenio 1997).

Objeto: formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Valencia.

Plazo: anual (2009)

Financiación: el coste de realización de las actividades será financiado a partes iguales entre el CEJ y la Comunidad Autónoma de Valencia.

CV 02/09: Plan de actuación 2009 con la Comunidad Autónoma de Cataluña (en desarrollo del convenio 1997).

Objeto: formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Plazo: anual (2009)

Financiación: la aportación realizada por el CEJ es de un máximo de 25.000 € (28% del total) y la de la Generalitat catalana es de 64.295 € (72% del coste total de las actividades).

CV 03/09: Plan de actuación 2009 con la Comunidad Autónoma de Andalucía (en desarrollo del convenio 1997).

Objeto: formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo: anual (2009)

Financiación: las aportaciones económicas de las Instituciones suscribientes del Convenio se realizarán por la mitad (50.000 € sobre un total de 100.000 €).

CV04/09: Plan de actuación 2009 con la Comunidad Autónoma Vasca (en desarrollo del convenio 1997, del convenio 2005 en materia de Derecho Foral Vasco y del convenio 2005 en materia de formación en euskera).

Objeto: propiciar un espacio de formación continuada para Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en el País Vasco (sobre contenidos generales, derecho foral vasco y formación en euskera).

Plazo: anual (2009)

Financiación: las aportaciones económicas de las Instituciones suscribientes del Convenio se realizarán por la mitad (45.100 € sobre un total de 90.200 €).

CV 07/09: Plan de actuación 2009 con la Comunidad de Extremadura

Objeto: formación del Cuerpo Superior Jurídico de los Secretarios Judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los cursos: "La Modernización de la Justicia" y "La Oficina Judicial en el Siglo de la Tecnología".

Plazo: anual (2009)

Financiación: el gasto total del CEJ para las dos actividades ascenderá como máximo a la cantidad de 31.000,00 €. La Comunidad Autónoma financia los gastos del Salón - Aula donde se realizarán los gastos.

CV22/09: Convenio de Colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia para la formación de Fiscales y Secretarios/as Judiciales de Castilla-La Mancha.

Objeto: la realización de las actividades de formación y perfeccionamiento dirigida a miembros de la Carrera Fiscal y miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Plazo: anual (2009)

Financiación: la aportación de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia será de 10.000 €. El gasto total del Centro de Estudios Jurídicos ascenderá como máximo a la cantidad de 20.000 €.

CV23/09: Addenda al Convenio de Colaboración con la Xunta de Galicia para formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Galicia, suscrito el 3 de junio de 1997

Objeto: actividades de Formación Continuada para Fiscales y Secretarios Judiciales, destinados en Galicia.

Plazo: anual (2009)

Financiación: El presupuesto disponible para 2009 asciende a 24.000€. El coste de realización de las actividades se efectuará al 50% entre ambas Instituciones.

2.2 CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

CV 05/09: Plan de Actuación conjunta con la Universidad de Murcia en materia de Formación Continuada para el año 2009 (en desarrollo del Convenio Marco de 2008)

Objeto: establecer unos cauces para la realización en común, entre la Universidad de Murcia y el Ministerio de Justicia, de actividades de asesoramiento, investigación, formación o cualquier otro tipo que redunden en beneficio de ambas partes.

Plazo: 5 años desde su firma.

Financiación: este Convenio Marco no lleva aparejado gasto alguno.

CV 06/09: Convenio de colaboración 2009 con la Academia de Derecho Europeo (ERA)

Objeto: formación, por parte de la ERA, de Secretarios Judiciales españoles en materia de legislación europea (reserva de 10 plazas en actividades formativas en 2009).

Plazo: anual (2009)

Financiación: el CEJ abonará a la ERA la cantidad de 1.500 € que cubrirá los costes de inscripción, documentación, almuerzos y bebidas durante los cursos, así como la participación de los asistentes en los eventos sociales que se ofrezcan.

CV08/09: Convenio marco con el CGPJ sobre la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia y Atención Ciudadana

Objeto: articula la cooperación entre el CGPJ, a través de la Unidad de Atención Ciudadana, y el CEJ para la realización de actividades formativas específicas en materia

de desarrollo y aplicación de la *Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia* y atención al ciudadano.

Plazo: anual (2009) pero prorrogable expresamente.

Financiación: este Convenio Marco no lleva aparejado coste económico alguno. Las actividades formativas específicas relacionadas con la materia forman parte del ámbito de competencias del CEJ y se contemplan en su Plan de Formación Continua 2009.

CV09/09 Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la defensa de la Marca (ANDEMA) (en desarrollo del convenio 2003)

Objeto: realización de un curso-seminario sobre Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual a miembros de la Carrera Fiscal y de los Cuerpos de Secretarios Judiciales y Abogados del Estado.

Plazo: anual (2009)

Financiación:

1. ANDEMA financia la dirección del curso, y asume los pagos a los ponentes por las horas de docencia, café y almuerzo buffet en la sede del CEJ.
2. El CEJ financia el gasto de desplazamiento, alojamiento y manutención de sus colectivos cuya cantidad ascenderá como máximo a 12.000 €.

CV10/09: Convenio Marco de Colaboración con la Dirección General de Tráfico

Objeto: articular la cooperación entre la Dirección General de Tráfico y el Centro de Estudios Jurídicos, mediante la realización de actividades de formación y perfeccionamiento para miembros de la Carrera Fiscal, y de los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Abogados del Estado y Médicos Forenses.

Plazo: anual (2009) pero prorrogable expresamente.

Financiación: Los costes de las futuras acciones formativas derivadas de este Convenio serán abonados por ambas Instituciones.

CV11/09: Protocolo específico para 2009 al Convenio Marco de 2004 con la Fundación Aéquitas

Objeto: colaboración en la realización de un curso breve en Madrid destinado a Médicos Forenses (5 plazas) y a Fiscales (20 plazas) sobre "*El ingreso involuntario: Novedades y problemática*" (9 y 10 de marzo 2009). Asimismo, las partes se comprometen a

extender esta colaboración a cualesquiera actividades de similar naturaleza que fueren de interés común, previo acuerdo al efecto.

Plazo: anual (2009)

Financiación:

1. El CEJ se compromete al abono de la docencia de 4 ponentes y de la dirección del curso, por un importe máximo de 2.000 €, así como a asumir los gastos de desplazamiento, estancia y manutención de los 4 ponentes y de los asistentes pertenecientes a sus colectivos, ascendiendo el gasto del CEJ al importe máximo de 12.788,72 €.
2. La Fundación Aéquitas se compromete al abono de la docencia del resto de ponentes, así como a asumir los gastos de desplazamiento y estancia de los mismos.

CV13/09: Plan de Actuación para 2009 con la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en ejecución del Convenio marco de colaboración de 2005 en materia de formación de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social

Objeto: articula la cooperación entre el CEJ y la Seguridad Social en materia de formación de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social que prestan servicio en los Servicios Jurídicos delegados centrales y provinciales, así como en la Dirección del Servicio Jurídico, por medio de cursos en los que participan 5 Abogados del Estado.

Plazo: anual (2009)

Financiación: La Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social abona los gastos de desplazamiento de los conferenciantes, así como los gastos de desayunos y comidas que puedan organizarse para los participantes. Al CEJ le corresponde abonar los pagos de docencia y los gastos de material de los cursos organizados por un importe máximo de 6.600 €, así como los gastos por desplazamiento, alojamiento y manutención de los 5 Abogados del Estado hasta un máximo de 4.067,40 €.

CV14/09: Convenio Bilateral de Colaboración con el Ministerio de Defensa para la colaboración a través del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" en la formación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses

Objeto: programación, organización e impartición de la docencia práctica en los campos de la Psiquiatría, Rehabilitación y Anatomía Patológica según el Plan de estudios del curso de selección para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (Formación Inicial), mediante la organización de una estancia en el Hospital militar "Gómez Ulla", destinada a los alumnos (funcionarios en prácticas) del curso selectivo de Médicos Forenses.

Plazo: desde la firma del convenio hasta la finalización de ese curso selectivo de Médicos Forenses.

Financiación: El gasto total del CEJ por esta actividad formativa ascenderá como máximo a la cantidad de 24.000 €.

CV15/09: Plan de Actuación conjunto en materia de Formación Continua entre el INAP y el CEJ (en desarrollo del Convenio Marco de 2008)

Objeto: cooperación entre ambos centros de formación para la realización de programas conjuntos de formación, el intercambio de alumnos o el asesoramiento recíproco en materia formativa, entre otras cuestiones.

Plazo: anual (2009)

Financiación:

1. Las actividades organizadas por el CEJ para el personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas serán financiadas por el INAP.
2. Las actividades organizadas por el INAP para Fiscales, Abogados del Estado, Secretarios Judiciales y Médicos Forenses serán financiadas por el CEJ con un gasto máximo estimado de 34.200 €.
3. Los cursos organizados por el CEJ en la sede del INAP de la Universidad de Alcalá de Henares serán financiados por el CEJ.

CV16/09: Plan de Actuación conjunta en materia de Formación Continua con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) (en desarrollo del Convenio 2008)

Objeto: cooperación en materia de Formación Continua de Jueces, Magistrados, Fiscales, Abogados del Estado, Secretarios Judiciales y Médicos – Forenses.

Plazo: anual (2009)

Financiación: Este plan de actuación implica un gasto máximo de 141.753,56 € con cargo al presupuesto de gastos del CEJ para 2009, destinado a financiar las actividades formativas incluidas en este Plan de actuación.

CV17/09: Convenio Marco en materia de formación de Médicos Forenses con la Agencia Estatal Antidopaje

Objeto: articular la cooperación entre el CEJ y la Agencia Estatal Antidopaje mediante la realización de las actividades de formación y perfeccionamiento para Médicos Forenses. Estas actividades incluirán, al menos, una estancia de cinco días hábiles en los laboratorios e instalaciones de la Agencia Estatal Antidopaje cada año, con el fin de contribuir a su mejora en conocimientos relacionados con las técnicas, tratamiento e interpretación de resultados de las muestras biológicas sometidas a estudios toxicológicos para la determinación de sustancias dopantes.

Plazo: anual (2009) pero prorrogable.

Financiación: este Convenio Marco no lleva aparejado gasto alguno. Las actuaciones formativas derivadas de él en los correspondientes planes de actuación anual se financiarán con cargo al presupuesto de gasto del CEJ.

CV18/09: Plan de Actuación para el año 2009 con la Agencia Estatal Antidopaje (en desarrollo del Convenio 2009)

Objeto: estancia formativa de corta duración en los laboratorios de la Agencia Estatal Antidopaje que se realizará en el año 2009 destinada a 3 miembros del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, en desarrollo del Convenio marco para 2009.

Plazo: anual (2009)

Financiación: el gasto máximo del CEJ por esta actividad formativa en 2009 será de 3.500 €.

CV19/09: Protocolo de colaboración para la constitución de una Red de Centros de Formación Jurídica del Sector Justicia de España, Marruecos, Argelia, Libia y Kuwait

Objeto: constitución de la Red de Centros de Formación Jurídica del sector justicia de España, Marruecos, Argelia, Libia, Kuwait y otros países árabes y europeos, orientada al intercambio de conocimientos, información y experiencias sobre sistemas y metodologías de capacitación en materia jurídica y judicial, a la planificación y coordinación de

actividades de interés común y a la cooperación entre sus miembros y con otras instancias y organizaciones internacionales.

Plazo: válido a partir de la fecha de su firma, y tendrá vigencia en tanto los Órganos de la Red no acuerden su extinción.

Financiación: este protocolo de colaboración no comporta compromiso de gasto alguno para las partes firmantes.

CV20/09: Plan de Actuación 2009 con el Centro de Estudios Judiciarios de Portugal, en desarrollo del Convenio Marco de 2004

Objeto: la realización de actividades encaminadas a la formación de los Fiscales españoles y portugueses en 2009 (en desarrollo del Convenio Marco de 2004). Las partes acuerdan la realización de las siguientes actividades:

1. Intercambio de fiscales dentro de los respectivos cursos selectivos de formación inicial.
2. Un Seminario sobre Cooperación Judicial y Policial, actuación conjunta dirigida a magistrados y fiscales portugueses y fiscales y secretarios judiciales españoles. La actividad tendrá un enfoque multidisciplinar, incorporando talleres prácticos e intercambio de experiencias por ambas partes.

Plazo: anual (2009)

Financiación: gasto máximo del CEJ por ambas actividades será de 14.900 €, con cargo al presupuesto de gasto de 2009.

CV21/09: Convenio con la Fiscalía General del Estado, la Xunta de Galicia, la Diputación Provincial de A Coruña y la Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín relativo al programa de Formación Continuada de Fiscales "Escuela de verano del Ministerio Fiscal" (Desarrollo de la Cláusula Décima del Acuerdo Marco de 11 de junio de 2003)

Objeto: desarrollar el contenido concreto de la colaboración anual con objeto de llevar a cabo el programa de formación continuada "Escuela de Verano del Ministerio Fiscal", destinado a todos los integrantes de la Carrera Fiscal y establecer un plan de actuación conjunta con los programas, proyectos y actividades que se programen dentro de la Escuela de Verano del Ministerio Fiscal para el año 2009.

Plazo: anual (2009)

Financiación:

- La Xunta de Galicia aportará hasta un máximo de 36.000 €, con cargo a la aplicación 06.05.131A.226.17, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- La Diputación Provincial de A Coruña aportará la cantidad de 15.025,30 €, correspondientes a los gastos del Pazo de Mariñán durante las dos sesiones de la escuela de Verano del Ministerio Fiscal del presente ejercicio.
- La Fundación Caixa Galicia – Claudio San Martín aportará hasta un máximo de 82.000 €.
- El Centro de Estudios Jurídicos correrá con los gastos variables derivados del pago de dos medias dietas a cada uno de los miembros de la Carrera Fiscal asistentes, así como del importe del combustible necesario para el desplazamiento de aquellos intervinientes que prefieran acudir en su propio vehículo. También se encargará de la publicación y mesas redondas, en los mismos términos que el resto de las actividades formativas del CEJ dirigidas a la Carrera Fiscal.

CV24/09: Acuerdo con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado por el que se encomienda la realización de trabajos de imprenta y edición de publicaciones.

Objeto: el Centro de Estudios Jurídicos encarga a la Agencia Estatal BOE, los trabajos de imprenta, la impresión y edición impresa o electrónica de aquellas obras incluidas en su Programa Editorial que se determine a lo largo del presente ejercicio, así como la distribución de los ejemplares impresos o de su soporte electrónico.

Plazo: anual (2009)

Financiación: El importe total de los encargos que haga el Centro de Estudios Jurídicos al BOE en el ejercicio 2009 no podrá superar la cantidad de 70.000 euros.

CV25/09: Acuerdo con la Escuela Nacional de la Magistratura (ENM) de Francia para intercambio de Asesores.

Objeto: reforzar las relaciones de cooperación existentes entre los dos órganos de formación diversificando y multiplicando los intercambios.

Plazo: anual, renovable tácitamente por igual periodo.

Financiación: este Acuerdo no lleva aparejado gasto alguno. Cada parte asumirá los gastos retributivos de los asesores nacionales.

CV26/09: Convenio de Patrocinio con el Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado y el Banco de Santander

Objeto: La Abogacía General del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado asume la dirección y organización técnica de las XXXI Jornadas de Estudio sobre “LA REGULACIÓN DE LOS MERCADOS (II): ORDENACIÓN BANCARIA”, que se celebrarán en Madrid, en el Palacio de Parcent, durante los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2009. La participación del Centro de Estudios Jurídicos es puramente instrumental.

Plazo: permanecerá en vigor hasta el día 27 de noviembre de 2009, fecha en la que se prevé que finalicen las XXXI Jornadas de Estudio y se podrá prorrogar mediante acuerdo expreso por escrito.

Financiación: el Banco Santander transferirá al Centro de Estudios Jurídicos la cantidad máxima de **18.081,75 €**, que adelantará el organismo como importe de los gastos previstos en remuneraciones a los participantes activos en las Jornadas.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Inmaterial

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1.999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el

anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1.999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

h) Ingresos y gastos

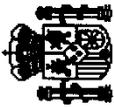
Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

20. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen acontecimientos relevantes posteriores al cierre.

**CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES
EJERCICIO 2009**

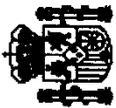


MINISTERIO DE JUSTICIA

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	59.902,18	185.128,12	-	245.030,30
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	52.614,50	11.178,45	-	63.792,95
9. Provisiones	-	-	-	-

**CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES
EJERCICIO 2009**

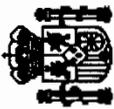


MINISTERIO DE JUSTICIA

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	2.875.299,41	101.928,70	-	2.977.228,11
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	145.550,75	-	-	145.550,75
3. Utillaje y mobiliario	1.286.214,22	20.424,91	2.023,78	1.304.615,35
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	1.406.928,43	111.863,65	-	1.518.792,08
6. Amortizaciones	1.801.431,97	210.497,16	1.425,46	2.010.503,67
7. Provisiones	-	-	-	-

**CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS
EJERCICIO 2009**

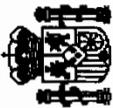


MINISTERIO DE JUSTICIA

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A. LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.159,61	665,81	337,22	1.488,20
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A. CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	2.075,48	1.070,41	3.145,88	0,01
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

**CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
IV.10. FONDOS PROPIOS
EJERCICIO : 2009**



MINISTERIO DE JUSTICIA

(Euros)

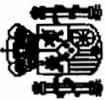
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	4.753.193,23	746.717,88	-	5.499.911,11
2. Patrimonio recibido en adscripción	2.230.040,39	-	-	2.230.040,39
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	746.717,88	16.895.418,25	13.244.518,01	4.397.618,12
	A		A	

A:saldo acreedor D:saldo deudor

**CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2009**

(Euros)

MINISTERIO DE JUSTICIA



NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Ley 38/2003 de 17 nov, Gral Subvenciones	Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la carrera judicial y fiscal y a los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y Facult. del INTCF y Abogados del Estado.	802.000,00	-	
Ley 38/2003 de 17 nov, Gral Subvenciones	Perfeccionamiento y actualización de conocimientos en idiomas para lograr un alto nivel de competencia profesional.	142.200,75	-	
TOTAL OFICINA :		944.200,75	-	



MINISTERIO DE JUSTICIA

**CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.
EJERCICIO 2009**

1. Transferencias corrientes recibidas del departamento al que está adscrito el CEJ: 10.967.273,39 €.
2. Transferencias de capital recibidas del departamento al que está adscrito el CEJ: 0,00 €.
3. Derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2009, correspondiente a transferencias corrientes: 5.358.864,33 €.
4. Derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2009, correspondiente a transferencias de capital: 494.490,00 €.

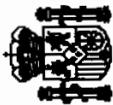
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS
DEL SECTOR PÚBLICO

EJERCICIO 2009

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Múltiplic. criterios	Único criterio	Múltiplic. criterios	Único criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	-	-	101.928,70	101.928,70
- De suministro	-	-	-	-	-	-	-	19.884,79	19.884,79
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	297.531,89	297.531,89
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	202.072,86	-	639.187,54	841.260,40
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	202.072,86	0,00	1.658.532,92	1.268.605,76

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
EJERCICIO 2009



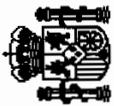
(Euros)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Sección : 13 Programs : 111Q

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	214.071,66	54.368,78	10.416,54	-	-
TOTAL PROGRAMA :		214.071,66	54.368,78	10.416,54	-	-
TOTAL SECCIÓN :		214.071,66	54.368,78	10.416,54	-	-
TOTAL OFICINA :		214.071,66	54.368,78	10.416,54	-	-

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
IV.15-2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO 2009



MINISTERIO DE JUSTICIA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	5.901.879,33	3.653.418,16
- (+) del Presupuesto corriente	5.853.354,33	3.653.418,16
- (+) de Presupuestos cerrados	48.525,00	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	-	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	1.885.256,91	1.455.426,43
- (+) del Presupuesto corriente	1.981.308,73	1.330.059,37
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	101.989,60	391.248,33
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
3. (+) Fondos líquidos	198.041,42	265.881,27
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	3.994.463,67	1.619.588,31
II. Exceso de financiación afectada	8.011.086,09	3.817.580,04
III. Saldos de dudoso cobro	-	-
IV. Remanente de Tesorería = (I - II - III)	8.011.086,09	3.817.580,04